
TESTIMONIOS DE HOMBRES EN EL ENCIERRO: UN ANÁLISIS DE GÉNERO SOBRE EL MANDATO DE MASCULINIDAD¹²

Cátedra

Rodríguez Blanco, Eugenia

Eugenia Rodríguez Blanco
rodriguez.eugenia@gmail.com
Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales,
CIEPS, Panamá

Cátedra: Revista Especializada en Estudios
Culturales y Humanísticos
Universidad de Panamá, Panamá
ISSN: 2415-2358
ISSN-e: 2523-0115
Periodicidad: Anual
núm. 18, 2021
abdielarleyrodriguez@hotmail.com

Recepción: 31 Octubre 2020
Aprobación: 25 Noviembre 2020

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/227/2274070002/>

Resumen: La obra “*Presos; voces de hombres en el encierro*” recoge relatos escritos por diecisiete hombres privados de libertad en la antigua cárcel pública de La Chorrera, en Panamá. Cada uno de los relatos corresponde a un testimonio sobre el delito y el encierro en el que el autor narra en primera persona lo ocurrido para hacer pública su historia, arrepentirse y enviar un mensaje de prevención a los jóvenes. En este artículo se propone un análisis de género de los relatos a partir del concepto “mandato de masculinidad”, de la antropóloga Rita Segato, el cual permite observar comportamientos delictivos, más allá de la violencia de género, vinculados al hecho de ser socialmente hombres. La codicia, la potencia, el dominio, la violencia y el control de las mujeres aparecen recurrentemente en sus testimonios configurando lo que podría denominarse una “masculinidad criminal” (o una masculinidad que resulta ser criminal,) muy especialmente en contextos donde se conjuga, además, con la marginación y la pobreza, cuestionando la(s) potencia(s) masculina(s). El hombre como víctima del mandato de masculinidad, siguiendo la tesis de Segato, se encarna en la pena que pagan los privados de libertad, presos de un mandato criminal.

Palabras clave: Género, Masculinidad Hegemónica, Masculinidad Dominante, Cárcel, Crimen, Panamá.

Abstract: The book “*Prisoners; voices of men in confinement*” collects stories written by seventeen men deprived of liberty in the former public jail of La Chorrera, in Panama. Each story is a testimony of the crime and the confinement in which the author narrates in first person what happened to make his story public, ask for forgiveness and send a message of prevention to young people. In this article is conducted a gender analysis of the stories based on the concept of “masculinity mandate”, by the anthropologist Rita Segato, which allows observing criminal behaviors, beyond gender violence, linked to the fact of being socially men. Greed, power, domination, violence and control of women appear recurrently in their testimonies, configuring what could be called a “criminal masculinity” (or a masculinity that can be criminal), especially in contexts where it is combined with marginalization and poverty, questioning male power. The man as a victim of the mandate of masculinity, according Segato's thesis, is embodied in the penalty paid by those deprived of liberty, prisoners of the criminal mandate.

Keywords: Gender, Hegemonic Masculinity, Dominant Masculinity, Jail, Crime.

INTRODUCCIÓN

Las cárceles están llenas de hombres. Son presos de un sistema de justicia y penitenciario que los recluye como respuesta a comportamientos que entran en conflicto con la ley o actos que son penalizados. Los delitos por los que están presos presentan una tipificación muy diversificada: contra la seguridad colectiva, la salud, el patrimonio o la libertad sexual; a diferencia de las mujeres, quienes, muy especialmente en Panamá, y de una manera general en toda América Latina, están presas sobre todo por delitos relacionados con drogas: en el caso de Panamá, el 70% de la población penitencia femenina se encuentra presa por estos delitos; mientras que para los hombres éste representa el 31%.

La diversificación de delitos por los que los hombres se encuentran presos no impide que existan elementos que comparten en relación a los actos delictivos, que explica su sobrerrepresentación en las cárceles del país, e incluso del mundo, (representado más del 90% del total de la población penitenciaria, y en particular, en Panamá, el 94%). El artículo que se presenta a continuación pretende explorar esos elementos comunes en los hombres que explican el comportamiento delictivo y el encierro, que van más allá de la pobreza y la marginación (Wacquant, 2010) y refieren a la masculinidad.

Los estudios sobre criminalidad desde la perspectiva de género son relativamente recientes y poco numerosos³. Gran parte de ellos explican, desde el género, por qué las cárceles son prácticamente instituciones de signo masculino: pobladas básicamente por hombres, donde las mujeres tienen una presencia prácticamente anecdótica, (en Panamá constituyen el 6% de la población total penitenciaria) y gestionadas desde una perspectiva androcéntrica. Uno de los principales objetivos de estos estudios ha sido mostrar y explicar las diferentes conductas criminales de hombres y mujeres en base al género (Azaola, 2001). La perspectiva de género en la criminología ha permitido identificar entre las causas del delito las subjetividades de los hombres y las mujeres y sus relaciones, pero también la administración de la justicia patriarcal. (Antony, 1999 y 2000).

En particular, la literatura sobre el tema apunta con rotundidad la relación entre la construcción de género masculina y las actividades criminales. Se identifica cómo los roles, estereotipos y relaciones de género constituyen un caldo de cultivo para la actividad criminal y, en particular, la configuración de una identidad masculina o una masculinidad vinculada a valores y actos que, en circunstancias específicas, determinan que entren en conflicto con la ley. Se trata de una masculinidad que estimula conductas de riesgo en los hombres (para las mujeres, pero también para ellos mismos), así como una femineidad que castiga a las mujeres que se salen de ciertos valores asociadas a ella y también hegemónicas (Heidensohn, 1985).

Son también relativamente recientes los estudios sobre masculinidades dentro de la producción científica relativa al género. Dichos estudios, muestran cómo la construcción cultural del género no solo ha determinado a las mujeres, sino también a los hombres; una revelación fundamental para ampliar el sujeto de los estudios del género, hasta entonces muy centrado en las mujeres. La masculinidad se conforma como una de las dos categorías “de la polarizada definición genérica de las personas, que alude a lo que significa ser (y no ser) hombre. Pero es también un formato deseado y una imposición de

¹ Recibido 31/10/20 – Aprobado 25/11/20

² Presentado en el Congreso Virtual LASA2020 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, del 13 al 16 de mayo de 2020.

³ Carol Smart es considerada la pionera en los estudios criminológicos centrados en las mujeres con su libro *Women, Crime and Criminology*, publicado en 1977, aun sin incorporar la categoría y el análisis de género. Los estudios de género y criminalidad no se producirán hasta finales de la década de los 90.

ser que designa e indica lo atinente -y no atinente- para la pertenencia al colectivo de los hombres” (Bonino, 2002, p. 9).

Los estudios sobre masculinidades desde el género se han centrado mucho en analizar la configuración de la identidad masculina y sus implicaciones en las relaciones de género (Connell, 1997; Kimmel, 1992 y 1997; De Keijzer, 1997, Bonino, 2002). Dichos estudios coinciden al reconocer características, valores y atributos que conforman la identidad masculina, así como en el carácter social y construido de las mismas y, por tanto, su dinamismo.

“La masculinidad se construye socialmente cambiando; desde una cultura a otra, una misma cultura a través del tiempo, durante el curso de la vida de cualquier hombre individualmente y entre diferentes grupos de hombres según su clase, raza, grupo étnico y preferencia sexual” (Kimmel, 1992, p.135).

La definición de la masculinidad, por tanto, está vinculada a un momento histórico y a un contexto cultural específico, donde se define y se llena de significado y valor. (Kimmel, 1997; Connell y Messerschmidt, 2005; De Keijzer, 1997).

A pesar de las diversas manifestaciones de la masculinidad ya advertidas, algunos estudios de corte antropológico muestran a través de análisis transculturales, elementos básicos que se repiten en diversas sociedades y épocas. El antropólogo Gilmore (2008) realizó un análisis sobre masculinidad en diferentes contextos culturales llegando a la conclusión de que se produce una repetición de lo que él denomina como “las tres P”: protección, provisión y potencia. “El varón debe proteger a su familia, debe proveer a sus dependientes y debe probar su potencia sexual y reproductiva”. El autor reconoce estas características en la configuración de las identidades masculinas interculturales y ahistóricas (Gilmore, 1994). Otros aportes desde las ciencias sociales y la antropología llegan a semejantes conclusiones, afirmando la existencia de un modelo predominante de masculinidad (Kimmel, 1992; Connell, 1995; Olavarría y Parrini, 2000).

Uno de los conceptos más utilizados en los estudios de masculinidades es el de *masculinidad hegemónica*. Connell (1997) plantea que las diferentes expresiones masculinas en un mismo contexto cultural y momento histórico se encuentran ubicadas en un orden jerárquico, donde existe un modelo hegemónico de masculinidad. Connell definió la masculinidad hegemónica como

“aquella masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género, una posición siempre disputable. Se compone por aquel grupo de varones que exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social. No es un tipo de carácter fijo, ni el mismo siempre en todas partes” (Connell, 1997).

La autora identifica, además de la hegemónica, otras masculinidades, a las que denomina subordinada, cómplice y marginal.

Otros autores, aportando al concepto de masculinidad hegemónica, afirman que ésta acapara la valoración y legitimación social, vaciando de valor e incluso de posibilidad a otras masculinidades (Bonino, 2002). Una masculinidad que se configura y reproduce en la sociedad patriarcal y que, aunque haya sufrido transformaciones en los últimos tiempos, continúa siendo hegemónica.

“La masculinidad hegemónica es la configuración normativizante de prácticas sociales para los varones predominante en nuestra cultura patriarcal, con variaciones, pero persistente. Aunque algunas de sus componentes estén actualmente en crisis de legitimación social, su poder configurador sigue casi intacto. Relacionada con la voluntad de dominio y control, es un corpus construido sociohistóricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer/hombre a partir de la cultura de dominación y jerarquización masculina” (Bonino, 2002, p. 9).

Bonino presenta las creencias que, según su argumentación, forman la matriz de la masculinidad hegemónica:

“son fundamentalmente cuatro y representan a las definiciones *biológicas*, de la masculinidad: independencia, dominio y jerarquía. Ellas son: la autosuficiencia prestigiosa, la heroicidad belicosa, el respeto a la jerarquía y la superioridad sobre las mujeres y la oposición a ellas”. (Bonino, 2002, p. 15).

El autor sostiene que, además de estas creencias matrices se encuentran otras “existenciales”, entre las que identifica la posición de una identidad privilegiada, lo que supone definir al hombre como alguien de poder, con poder y en el poder; pero también la posesión de una esencia masculina a conquistar y demostrar. Esto

“lleva a una vida de búsqueda constante de apropiación de atributos que signifiquen hombría, con momentos fluctuantes de convicción y necesidad de demostración.” (Bonino, 2002, p. 26).

Todo ello podría explicar el comportamiento masculino, donde se encuentran los actos que implican conflicto con la ley.

En dicha masculinidad hegemónica, definida y mantenida por una sociedad en un momento histórico dado, pero que contiene atributos, características o valores generalizables en torno al dominio y el poder, es donde se valoran atributos y actos que implican violencia y riesgo. Kauffman (1989) advirtió que la identidad masculina hegemónica convierte a los hombres en sujetos de riesgo para las mujeres, los niños y las niñas, e incluso para otros hombres y ellos mismos, como también sostendría años más tarde De Keijzer (1997), proponiendo el concepto de “varón como factor de riesgo”. Este tipo de estudios explicarían, por ejemplo, la alta mortalidad de hombres por muertes violentas por parte de otros hombres, según evidencian estudios criminológicos desde la perspectiva de género.

El género en los estudios de criminología y las masculinidades en los estudios de género, no tienen más de cuarenta años y surgen de manera paralela, sin abordar centralmente el nudo problemático que se encuentra en la intersección de ambos estudios y que nos interesa: los estudios de masculinidad no han aportado mucho al estudio sobre la dimensión criminológica de la identidad masculina, y los estudios sobre género en criminología no abordan la configuración de *masculinidades criminales*, centrando su atención en las mujeres en conflicto con la ley. Aunque ambas corrientes de pensamiento y producción científica realizan aportes fundamentales para la comprensión del hecho planteado aquí.

En los estudios sobre masculinidad y muy específicamente aquellos que analizan los valores, normas y atributos que componen la masculinidad hegemónica en cada momento y lugar, hacen referencia a la presión que experimentan los hombres para llegar a ser o demostrar que realmente lo son. Las características de la masculinidad dominante o hegemónica se plantean como un ideal masculino, pero también como un mandato o un imperativo. (Badinter, 1992; Kimmel, 1992; Bonino, 2002).

En los últimos años, los planteamientos teóricos de la antropóloga feminista Rita Segato para explicar la violencia de los hombres contra las mujeres, han significado un gran aporte para su entendimiento, así como para la elaboración de estrategias para enfrentarla, reducirla o erradicarla (Segato, 2010 y 2016). Segato habla de “violencia expresiva”, para dar cuenta de las violencias que enfrentan las mujeres, pero también del “mandato de masculinidad”, poniendo atención al victimario en un contexto (teórico y práctico) de atención casi exclusiva a la víctima para la comprensión de la violencia de género. El mandato de masculinidad, según lo define la autora, sería el mandato de demostrar o mostrar a los otros hombres, que son hombres. La violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres forma parte de la demostración de su hombría a sus pares masculinos

(de ahí su carácter de expresiva). Es un mandato, dice la autora, de violencia y de potencia, atributos presentes en la masculinidad hegemónica.

En el pensamiento de la autora y sus publicaciones sobre el tema reitera este análisis que vincula violencia expresiva y mandato de masculinidad, que permite explicar tanto los femicidios ocurridos desde finales de la década de los noventa y muy especialmente en la primera década del dos mil, en Ciudad Juárez (México) (Segato, 2006), así como la violación sexual de una joven por una “manada” de varones en Pamplona (España) en 2016. En un caso y en otro, dice la autora, estaría operando la violencia expresiva a través del mandato de masculinidad. Sobre la violencia sexual afirma

“no es sencillamente una consecuencia de patologías individuales ni, en el otro extremo, un resultado automático de la dominación masculina ejercida por los hombres, sino un *mandato*”. (Segato, 2010, p. 13).

Este concepto fue también planteado por otros autores en el marco de los estudios de masculinidad, aunque sin ser definido de la manera como lo define y utiliza la autora para explicar la violencia contra las mujeres, y en particular la violencia sexual ejercida por los hombres sobre las mujeres.

“Aquellos afectados por la presión de los *mandatos de la masculinidad* (los que callan porque no tienen nada *importante* que decir, los que se sienten *derrotados* por no haber cumplido algún objetivo vital, los que violentan para asegurarse *su* lugar de hombres, los que se horrorizan por su *disfunción sexual*, o los que no pueden aguantar llorar, entre otros)” (Bonino, 2002, p. 8).

Segato (2010) utiliza el concepto *mandato de masculinidad* para explicar específicamente la violencia contra las mujeres, pero es muy probable que dicho mandato no opere solamente en dichas violencias tipificadas como delito, y que las consecuencias de dicho mandato vayan más allá de los actos delictivos que tienen como víctimas directas a las mujeres, o que tienen una base en las relaciones de dominación entre hombres y mujeres. Nos preguntamos en relación a ello ¿cómo dicho mandato actúa en la vida de los hombres que, entrando en conflicto con la ley, acaban cayendo presos en centros penitenciarios del país? ¿Qué valores, normas, expectativas, roles, funciones que constituyen parte de dicho mandato de masculinidad, en determinadas circunstancias, favorecen la criminalidad masculina?

Entre esas circunstancias la autora cita el proceso de *precarización de la vida* que viven muchas personas y, haciendo especial énfasis en los hombres, afirma que ésta determina su incapacidad para desarrollar y mostrar las “potencias”; y por tanto que los desempodera, los hace impotentes. La autora refiere a las potencias que constituyen el modelo masculino hegemónico, sobre el que existe un mandato vigilado por sus pares. Ella identifica específicamente seis potencias: la sexual, la bélica, la económica, la política, la moral y la intelectual. Potencias que deben constantemente ser mostradas y reconocidas por los otros hombres.

Las respuestas a esta suerte de “acorrallamiento” que los coloca la encrucijada entre el *mandato de masculinidad* y la *precariedad de la vida* resultan ser, en algunos casos, respuestas criminales. Segato, en su análisis, realiza el vínculo entre una masculinidad cada vez precarizada con los delitos de violencia sexual y de género. “Si hay cada vez más dificultades para exhibir una potencia económica, moral o intelectual, ya que los dueños del mundo son cada vez menos, el hombre vive como una emasculación esta precariedad: no tiene forma de afirmarse. El mandato de masculinidad dice a los hombres que necesitan apropiarse de algo, ser dueños. La precarización de la posición masculina pone en cuestión su potencia; y, por lo tanto, solo queda la violencia —sexual, física, bélica— para restaurarse en la posición masculina. Crímenes como las violaciones en grupo muestran la existencia de una masculinidad progresivamente precarizada”⁴.

Siguiendo con Segato y toda su argumentación en relación al mandato de masculinidad, surge la pregunta: ¿son solo las mujeres las víctimas de este mandato?, la autora sostiene que no, defendiendo que los varones son las “primeras víctimas” del mandato de masculinidad. Si bien esta afirmación le ha valido diversas críticas desde el feminismo y los movimientos de mujeres, por lo que consideran una afirmación que desplaza la culpa y la víctima, lo cierto es que la argumentación de Segato plantea, en ese desplazamiento, una coincidencia de ambos en el mismo sujeto, el propio hombre, sin ser él o ellos las únicas o mayores víctimas. Como ya apuntamos, algunos autores ya lo habían planteado previamente cuando hablaban del riesgo de los hombres para los propios hombres, además de para las mujeres. Su condición de “víctima” del mandato de masculinidad podría ser evidenciado en la condición de los hombres que pagan penas de prisión por actos delictivos vinculados al mandato de masculinidad.

El aporte teórico y conceptual de Segato para entender la violencia de género, surge de su trabajo a partir del año 1993 con condenados por delitos de violencia sexual, internos en un penal en Brasilia. Su trabajo consistió en recoger y analizar relatos de los propios internos relativos a sus delitos, en base a grupos de discusión y entrevistas en profundidad realizadas en diferentes momentos durante el periodo en el que la antropóloga realizó su trabajo de campo en el penal brasileño.

“Gracias a sus confesiones podemos empezar a vislumbrar el mandato que el género nos impone” (Segato, 2010, p. 24).

Nuestro acercamiento al tema en Panamá y para el análisis del mandato de masculinidad en los delitos de los hombres, lo realizaremos a partir de un trabajo etnográfico parecido. Concretamente a partir del análisis de relatos testimoniales escritos por hombres privados de libertad en la Cárcel Pública de La Chorrera, Panamá, y recopilados en la obra que tiene por título: *Presos, voces de hombres en el encierro*, donde diecisiete internos describen cómo fue su delito, así como su experiencia en el encierro. Para el objetivo propuesto llevamos a cabo un análisis de género de los relatos compilados a partir del concepto *mandato de masculinidad*, de la antropóloga Rita Segato, el cual permite observar comportamientos delictivos, más allá de la violencia de género, vinculados al hecho de ser socialmente hombres.

El mandato de masculinidad se analizará a través de los valores y normas vigentes en la masculinidad hegemónica y muy particularmente a partir del reconocimiento de las seis *potencias* que identifica Segato como constitutivas de la masculinidad y que configuran el *mandato*. Para ello buscaremos las *potencias* que se ponen en cuestión o actúan en el contexto del delito, tal y como ellos mismos lo describen en sus relatos testimoniales.

⁴ Entrevista realizada a Rita Segato en El Salto Diario, el día 26 de octubre del 2019. <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/rita-segato-hay-que-demostrar-hombres-expresar-potencia-violencia-senal-debilidad?fbclid=IwAR0sXOR-U8e9RhpFqzjbTJdnzskPFCTWQTuw-6vZgng-0KRzgG596wfZNDs>



El libro: *Presos, voces de hombres en el encierro*

“El día 29 de enero del año 2018 recibimos una llamada en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades (CIFHU) de la Universidad de Panamá. Al otro lado de la línea un hombre se presenta como privado de libertad de la cárcel pública de La Chorrera y pregunta si es ahí donde se publicó el libro En este lugar. Después de contestarle afirmativamente plantea el propósito de su llamada: “*Nosotros también queremos contar nuestra historia*”. Nos conmovió que el libro En este lugar, escrito por mujeres privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación, hubiera llegado a un grupo de hombres en otra cárcel del país, que además estimulara que ellos también quisieran contar sus historias y, aún más, que se nos presentara la oportunidad de ser parte de todo ello. Así empezó a contar el tiempo del libro que hoy tienen en sus manos”. (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).

Así inicia el Presentación del libro *Presos: voces de hombres en el encierro* (Rodríguez y Díaz, 2018); un libro que compila 17 relatos, escritos por hombres privados de libertad en una cárcel panameña.

El libro surge de una iniciativa previa con la obra “*En este lugar: relato coral etnográfico sobre la vida en una cárcel de mujeres*” (Rodríguez y Rodríguez, 2015), un libro etnográfico en el que trece mujeres privadas de

libertad en el Centro Femenino de Rehabilitación (CEFERE) describen su entorno y condiciones de vida en diferentes lugares del Centro: la Iglesia católica, el Centro de salud, el huerto, el taller de costura o el patio. En dichos relatos, las autoras, estudiantes universitarias en el programa anexo universitario que la Universidad de Panamá a través de su Centro Regional en San Miguelito, desarrolla en el penal femenino, hacen uso de lo aprendido en sus clases de antropología para realizar el trabajo etnográfico, de observar y describir. El resultado es un relato coral sobre la vida en la principal cárcel de mujeres del país.

La lectura de este libro por parte de un grupo de hombres en la Cárcel Pública de La Chorrera, participantes del *Círculo de Lectores*, generó en ellos el interés o motivación de, como ellos mismos dicen: “contar su historia”. Como coordinadora de la obra *En Este Lugar*, acepto de inmediato la propuesta que me hacen los internos e invito al sociólogo Florencio Díaz, con experiencia en investigaciones previas relativas al encarcelamiento en Panamá, a participar en este proyecto.

“Aprovechando la motivación e iniciativa de unos y otros, en menos de dos semanas, tras obtener los permisos penitenciarios para la visita a la Cárcel Pública de La Chorrera, acudimos a conocer al grupo de internos a quienes representaba nuestro interlocutor. Él ya nos había adelantado en su presentación que formaba parte de un grupo de hombres interesados en la lectura y la escritura en el penal, quienes habían realizado de manera colectiva la lectura del libro *En este lugar* y que se autodenominaban *Círculo de Lectores* (...). Llegamos al *Círculo* para conocerlos y escuchar su propuesta. Sabíamos que “querían contar su historia” y que solicitaban nuestro acompañamiento y apoyo, pero queríamos conocer más de ellos y el propósito personal y colectivo de hacer públicas sus historias. Un grupo de veinte hombres vestidos de amarillo nos recibieron y contaron que querían hablar de sus delitos y de su vida en la cárcel (...). Tras escuchar sus primeros borradores les propusimos que los relatos de sus historias reflejaran al menos tres momentos a los que hacían referencia recurrentemente en su presentación: el contexto del delito, la experiencia del encierro y su expectativa de resocialización. En diálogo con ellos acordamos estructurar los relatos en torno a esos tres momentos con la intención de visibilizar algunas dinámicas sociales relativas al delito y el castigo penal” (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).

Para el análisis que proponemos realizar aquí seleccionamos la parte de sus relatos donde hacen referencia, describen, narran o analizan el primer momento, “el contexto del delito”.

“En el contexto del delito proponíamos visibilizar a través de sus testimonios vitales, cómo existe un *caldo de cultivo* para el delito; un ambiente y condiciones que propician la delincuencia; y mostrar cómo determinadas personas se convierten en *carne de cañón* para el crimen organizado por la pobreza, la construcción de masculinidades violentas y la discriminación”. (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).

Nos interesaba muy específicamente que pudieran contar en primera persona por qué y cómo ocurrió el acto o comportamiento que los llevó a la situación en la que se encuentran actualmente, así como recoger su particular análisis frente a los del derecho penal o la academia. Incorporar la voz de los propios actores, de los hombres privados de libertad, de los que *caen en el delito*, nos parecía necesario y muy valioso, no solo para ellos mismos y para la administración de justicia o la gestión y tratamiento penitenciario, sino también para nosotros/as como investigadores/as sociales interesados/as en conocer desde la perspectiva de género, el contexto del delito y la experiencia del encierro.

Distinguimos objetivos diferentes y complementarios, individuales y colectivos entre los protagonistas y autores de los relatos y los/as coordinadores/as de la obra.

“Los autores se esfuerzan por escribir relatos que cuenten sus historias con un objetivo compartido y rotundo: que sus testimonios logren cambiar la vida o el destino de algún niño, joven, hombre o mujer que se encuentre en riesgo de cometer un delito. En este sentido, el libro tiene, para los autores, un objetivo muy vinculado a la prevención del delito, pero también a la denuncia de las condiciones del encierro y el reclamo de acceso a la justicia”. (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).

Entre sus objetivos también se encuentra presente uno de tipo más individual, que es hacer público su arrepentimiento. Este va dirigido muy especialmente a su familia, y entre ellos, a la madre, la esposa y los/as hijos/as.

Para los/as coordinadores de la obra el objetivo principal era recoger narrativas criminológicas de los hombres privados de libertad, para ahondar en el conocimiento de los contextos delictivos masculinos desde la perspectiva de género. Compartimos, además, el objetivo de ellos mismos de hacer pública su voz y romper el silencio frente a voces hegemónicas sobre el delito, la justicia y el encierro⁵.

Al inicio del proyecto tomamos la decisión con ellos de permitir un espacio en el que sus voces se hicieran públicas a través del libro, sin interferencias, análisis o valoraciones. Nuestra función y acompañamiento en el proceso tuvo más bien un rol de guía y edición de los relatos, basados en la propuesta de una estructura y la corrección ortográfica y gramatical.

“En el proceso de escritura y edición de los textos procuramos interferir lo menos posible, permitiendo que la voz de los hombres privados de libertad se exprese de forma directa y personal. Ellos hablan sobre el delito, la cárcel y lo que vendrá después, y lo hacen utilizando una escritura particular que surge en el encierro. Lo que contienen sus historias puede dar lugar a múltiples interpretaciones y valoraciones, los relatos se exponen abiertamente a ello”. (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).

En el prólogo de la obra, el sociólogo y criminólogo panameño Fernando Murray, apunta la pretensión de esta obra desde lo que es:

“Esta obra no pretende recopilar historias, lo que persigue es la descripción del hecho, desde el actor y desde su visión respecto a su vida predelictiva próspera, su presente no tan próspero producto del encierro físico y sus consecuentes privaciones”. (Rodríguez y Díaz, 2018, p. 13).

Todo ello aunque en la introducción de la obra, la coordinadora y el coordinador ya apuntamos algunos análisis en los que profundizamos precisamente en este artículo.

“Este libro recoge historias descarnadas. Muchas de ellas muestran cómo la pobreza se encuentra íntimamente ligada a la vulnerabilidad al delito y a la propia cárcel. Son historias que reflejan la falta de acceso a la justicia y la impotencia ante el castigo y el destino penitenciario. En la lectura de los relatos se revela la importancia para los privados de libertad del vínculo con Dios, con la madre o con la esposa y los hijos e hijas, objeto de sus lamentos y arrepentimientos. Son relatos que hablan de la diversidad de delitos en los que incurrir los hombres, muchos de los cuales tienen que ver directamente con las relaciones de género, y muy particularmente con el desarrollo de una masculinidad que resulta ser criminal”.

⁵ “Para nosotros esta participación resultó ser una extraordinaria oportunidad de seguir aportando desde el espacio académico al análisis social y de género sobre la administración de justicia y la cárcel, y nos llenó de conciencia para pensar desde la indignación. Nuestro principal propósito con este libro es facilitar el espacio que permita dar a conocer voces silenciadas de hombres en el encierro, que resultan ser determinantes para entender las dinámicas del delito y la realidad de nuestras cárceles”. (Presentación, *Presos: voces de hombres en el encierro*).



Analisis de genero de los relatos

Fotografía: Irving Delgado

Se presenta a continuación un análisis de género de los testimonios de hombres privados de libertad recogidos en el libro *Presos*. En dicho análisis buscamos específicamente cómo aparece el mandato de masculinidad en el contexto del delito, y las “potencias” que conforman dicho mandato.

De una lectura general se extrae que en sus relatos hay una carga testimonial muy fuerte, dirigida a reconciliarse “catársicamente” con su presente, reconocer la culpa y expresar su arrepentimiento, especialmente dirigido a la madre, la esposa y los/as hijos/as, y en último término, a la sociedad.

No me excuso ante Dios, mi familia, la sociedad, porque estoy bien consciente del delito que cometí: tengo que pagarlo. Dentro de este lugar levanto la mirada al cielo. Le pido al Todopoderoso porque le fallé a él, a toda mi familia, a mi madre, a mi esposa, mi sangrona, a todas las personas que creían en mí. (Cacique, p.36)

He aprendido que a mi familia no le daba el tiempo ni el amor necesario y que en el momento en que se me dé la oportunidad de salir en libertad aprovecharé cada segundo junto a las personas que amo. (Azael, p. 52)

Los relatos recogen el testimonio y análisis subjetivo de diecisiete hombres privados de libertad en relación a diversos delitos. El delito más repetido es el de posesión y venta de droga, pero también el de robo. Otros delitos que aparecen son: intento de femicidio y violación sexual a una menor de edad. A pesar de que podría afirmarse que solo estos dos últimos delitos tienen que ver con el género, pues su víctima directa es una mujer y tienen que ver con las relaciones de poder y dominación entre hombres y mujeres, las relaciones de género; en nuestro análisis defendemos que no solo estos son “delitos de género” sino que los otros: los relacionados con droga y robo, también son delitos que tienen que ver con el género (Rodríguez y Cumblera, 2019).

Todos los autores de los relatos cuentan en un tono muy personal, reflexivo y desde el lugar en el que se encuentran actualmente, las circunstancias que se dieron en los actos cometidos o cómo fue que cayeron en el delito. Hacen referencia al contexto inmediato, pero también estructural, en el que se encontraban cuando *tomaron una mala decisión*. En dicho contexto se pueden identificar varias condiciones, muchas de ellas relativas al hecho de ser socialmente hombres, atendiendo a roles de género, como el rol de proveedor, y en particular a prácticas, valores y normas relativas a su identidad masculina, entre ellos: la codicia, la dominación o la violencia; todos ellos imperativos de la masculinidad dominante o hegemónica.

Entre las potencias que, según Segato, constituyen la identidad masculina, aquellas que deben ser mostradas a sus pares y reconocidas por estos para ganarse el título de hombre; la sexual, bélica, económica, política, moral e intelectual, atendemos específicamente en los relatos a dos de ellas: la sexual y la económica, y muy

especialmente a esta última, pues son las que aparecen con más insistencia en el contexto del delito, tal y como este es narrado por sus propios autores.



Fotografía: Irving Delgado.

Potencia sexual

El trabajo etnográfico realizado en una cárcel de Brasilia por Segato, basado en la escucha a condenados por delito de violación sexual, le permite llegar a algunas conclusiones sobre la acción del victimario:

“El violador, quien aun cuando actúa solo podríamos describir como acompañado por su conciencia como un paisaje mental con otras presencias y a un acto íntimamente ligado al mandato de interlocutores presentes en el horizonte mental” (Segato, 2010, p. 35).

El relato de Azael muestra esta presencia de “los otros”, de sus pares masculinos, en la conciencia del hombre que cuenta por qué cometió el acto del que hoy se confiesa culpable:

Oigo una voz al oído que me dice: “Dale, si ya tú sabes lo que ella quiere”. Al mismo instante oigo otra voz: “No, acuérdate de que es menor y tienes mujer”. Y la otra voz que me dice: “Dale, mira el cuerpazo que tiene, y lo bonita que es. No pierdas este chance”. Otra voz: “No, mira que tu mujer no demora, te la puedes encontrar y qué problemón”. La miré fijamente y me dejé llevar de la voz que no debía y por culpa de esa mala decisión la joven salió embarazada. Ahora me encuentro en este terrible lugar, pagando las consecuencias de no haber escuchado aquella voz que me decía: “No lo hagas”. (Azael, p. 51)

Al final del relato, el propio autor insiste en identificar esas voces, haciendo referencia en relación a su futuro a la importancia de escuchar las voces que te llevan por el buen camino, esas que evitan que *caigas en el delito*; ahí es donde ubica a su madre y a su esposa, voces de su conciencia que contrastan con la voz de los pares masculinos, esa que finalmente siguió dirigiéndole al encierro.

“A pesar de mi mala decisión, ellas están siempre conmigo, apoyándome siempre. Y sé que debo hacerle caso a aquella voz que te aconseja que no tomes una decisión que te va a traer malas consecuencias” (Azael, p.52).

Uno de los testimonios donde el autor habla de su delito: tentativa de femicidio, a su esposa, hace referencia a uno de agravios peores que tuvo que soportar durante el juicio: el cuestionamiento de su potencia sexual.

La fiscalía, en gloria de su victoria por este juicio, en un periódico publicó: “Culpable porque su expareja no quiso tener sexo con él: el hoy culpable le propinó 6 puñaladas”. (Moreno, p. 31)

En una entrevista con Moreno, él confiesa la violencia, pero se muestra disconforme con la tipificación del delito: “intento de femicidio”. Según argumenta, hubo violencia, pero no intención de acabar con la vida de quien fue su esposa y madre de sus dos hijas (a quienes llama “mis dos amores”, así mismo titula su relato). En cualquier caso, él decide incluir en su testimonio este hecho, que, si bien, y según él mismo, no es central en el contexto del delito y el encierro experimentado por el autor, para él fue una ofensa y un agravio ante lo que se revela.

En un caso y en otro los hombres expresan cómo actúa el mandato de masculinidad en relación a la potencia sexual, así como el efecto que tiene en ellos el cuestionamiento de la misma.

Potencia Económica

Una de las “potencias” a las que hacen más referencia todos los autores en relación al hecho delictivo es la potencia económica. Los testimonios recogidos en los relatos muestran un núcleo duro de evidencias, una de ellas es el papel que ejerce la “codicia” en sus vidas y cómo esta condicionó el delito por el cual ahora se encuentran presos. Si bien ninguno de ellos contaba con buenos niveles económicos o de ingresos, muchos de ellos sí hacen referencia a su condición de trabajadores con ingresos suficientes. Se repite en sus testimonios el reconocimiento de que contaban con lo suficiente para mantener a su familia y sus hogares, pero deseaban un ingreso adicional para hacer frente a otro tipo de bienes a adquirir (más personales que familiares) o incluso el estatus que deseaban alcanzar, precisamente por acumular bienes o tener más acceso a ellos.

Los delitos de droga y los robos tienen ese comportamiento bastante generalizado en su causa, un acto o un deseo: la codicia, que tiene que ver con el poderío económico vinculado a la masculinidad. Según la Real Academia de la Lengua Española la codicia es el “deseo o afán excesivo de riquezas”. Algunos autores ya apuntaban la codicia como valor en la configuración de género de los hombres, de la masculinidad (Levi, 1994; Kupers, 2001).

Presentamos a continuación fragmentos de los relatos de los hombres que muestran cómo actuó la codicia en la descripción del contexto de sus delitos:

A pesar de que me iba bien en la construcción... pensé que yo podía entrar en el negocio de las drogas y lo hice, sabiendo lo que esto podía conllevarme. Conocía el área, a la clientela y ellos a mí, andaba en taxi. La policía no sospecharía de mí. Conocía a muchos policías, también y quería otra entrada extra, para pagar un carro nuevo y ahorrar para agrandar la casa. Definitivamente esta fue la peor decisión que tomé en mi vida. Ahora estoy privado de libertad en el Centro Penitenciario de La Chorrera. 84 meses es mi condena por venta controlada de cocaína” (Stanley, p. 26)

Fue muy duro conseguir alojamiento y trabajo. Al pasar los meses, luego de tanto esfuerzo, mi hijo y yo estábamos estables. Teníamos un buen empleo. Todo iba bien hasta que conocí a una persona que a través de los días fue construyendo una amistad. Ese amigo me envolvió y sin darme cuenta estaba en el medio de un negocio de drogas. Al ver lo fácil que era tener cosas: ropa, prendas, lentes... olvidé a mi familia sin medir ningún tipo de consecuencias. (Deivid, migrante venezolano. p. 39)

En la calle uno ve las cosas fáciles, pero nos dejamos llevar por el don dinero, que es el destructor de la raíz humana y de la familia. (Ausberto, p. 49).

Ricky el Cojo, conocido en el pueblo de Chame como Ricky. Vivía solo en su casa en Chame, se dedicaba a pintar casas y cortar llanos, hacia su super (...) Ricky dejó de pintar casas y cortar llano, ya que por semana se hacía hasta 800 dólares con la venta de la droga. Despilfarró dinero con mujeres, modificó su carro, (...). (Ricky el cojo, p.57).

Después de retirarme del sistema educativo, tuve la idea de abrir un auto-baño al lado de mi residencia. Tenía buena clientela y hacía todo tipo de trabajo: desde el lavado hasta el tratamiento de interior, motor, rines y pintura. El negocio era rentable, gracias a Dios, y se obtenían ganancias para pagar impuestos, mantener productos de primera línea para los trabajos, equipo y la manutención del hogar con mi señora y mi hija en la escuela... Un individuo me dejaba mercancía para que se la colocara y me daba una parte de la venta y se la hacía llegar a una tercera persona del auto-baño que era la que la vendía y me entregaba la plata. (Polo, p. 72)

A parte de trabajar fuertemente para sacar a mis hijos y a mi esposa adelante, me dediqué a la venta de droga, pensando que podría mejorar la calidad de vida. (Negrito, p. 81)

Se desempeñaban como trabajadores de la construcción, taxistas o propietarios de pequeños negocios, pero un día, ante la propuesta de un par, un *fren*, un conocido... de aumentar sus ingresos, aun a riesgo de entrar en conflicto con la ley y la posibilidad de pagar éste con el encarcelamiento, decidieron hacerlo. Aquí observamos cómo la propuesta o la tentación viene de otro hombre y se responde con la codicia, esa que nubla todo, hasta

las recomendaciones de la madre y la esposa, que no les abandonan cuando están presos y a quienes, una vez encerrados, dedican sus lamentos.

Por no hacer caso a mis padres y esposa, ahora estoy privado de libertad... Reflexiono, cuanto sufrimiento le estoy causando a mis padres, a mis hermanos, pero principalmente a mis hijos y esposa que en estos ocho meses han estado conmigo, brindándome apoyo. (Roberto, p. 86).

Frente a las recomendaciones de los padres, de la esposa... están las de sus pares, los amigos, cuyas relaciones se enmarcan en estructuras parecidas a la de la mafia, sostiene Segato.

“el pacto masculino tiene ya en sí la estructura del pacto mafioso, del club, de la hermandad, de la cofradía” (Segato, 2016, p. 155)

Aquella tarde del verano de 2017 recibí una llamada. ¿Te sumas a la fiesta? Los verdes me hacen falta, me sumo. El momento se presta. Se hacen los contactos. El cumpleaños empieza, (...) (Cacique, p. 35)

Salí de la calle 17 y me fui a la 16, y me encontré con una de mis amistades y me puse a conversar con él cosas que no eran productivas. Nos pusimos de acuerdo en que a las 12:00 a.m. íbamos a delinquir. A esa hora de la noche fuimos a hacer un robo. (Cholo, p. 53)

Al cumplir mi mayoría de edad, influenciado por malas compañías cometo un delito, trayéndome como consecuencia 74 meses de prisión por robo agravado. (Ricardo, p.78)

Por la gavilla comencé a coger droga desde los quince años y por la gavilla me encuentro detenido ya que un amigo me invitó a robar, aunque no quería, pero después de treinta días de tanta insistencia, me convenció y decidimos ir a robar y por tan mala suerte que nos agarran. (Roberto, p. 85)

Más allá de la codicia, dentro de la potencia económica se encuentra también el desarrollo de uno de los principales roles de género para los hombres, el rol de proveedor del hogar.

¿Qué ocurre cuando no puede hacer frente a su principal rol masculino, el de proveedor de su casa, de su esposa, de sus hijos?

A las 11 de la noche me dirigí hacia mi casa. Todo salió bien, me dije. Abrí la puerta cuidadosamente para que nadie notara que había llegado. Tomé un baño y mi esposa se levantó: ¿Dónde estabas? Dando una vuelta, contesté. Toma ese dinero para comida. Compra cosas para los niños y para ti. No me preguntes de dónde salió. Solo tómallo. (Ratón, p. 23)

Mientras más trabajaba, más dinero enviaba a mis dos amores y a mi pareja. Durante los nueve años que duro nuestra relación ella no tuvo necesidad de trabajar. (Moreno, p. 33).

Relato mi error ya que por una necesidad lo tuve que hacer. Tenía un trabajo, pero la quincena no me alcanzaba para los gastos del hogar y los estudios de mis dos hijos. (Ausberto, p. 49).

Me encontraba en casa y, por mi desobediencia, a alta hora de la noche salí de mi hogar, sin dirección, un poco atribulado porque en horas de la tarde de ese día mi madre me tocó un tema sobre la comida. Económicamente no estábamos bien y mi madre me lleva hacia la cocina y abre la paila con arroz. Mi mamá se quebranta en llantos y yo... yo miro aquella paila y lo único que vi fue arroz con gusanos. (Cholo, p. 53).

Más allá de la codicia, la pobreza también se encuentra presente en sus trayectorias delictivas, y concretamente en el contexto del delito por el que están presos. La falta de capacidad para hacer frente al rol de proveedores y, por tanto, la falta de potencia económica. Lo que Segato llama *masculinidad precarizada*. Es ahí donde se roba o se vende droga para reestablecer el rol de proveedor ante la humillación, el dolor, la herida, de no poder asumirlo sin entrar en conflicto con la ley, al menos no de manera inmediata.

Después de todo, una vez encerrados, se arrepienten y se preguntan cómo fue posible que cayeran en eso, sin reconocer o identificar en todo ello los valores, atributos y normas de género que los conforman como hombres. *Acepté mi culpa. Me dije, “me hubiera quedado pintando casa y cortando llano. (Ricky el cojo, p. 57).*

CONCLUSIONES



Fotografía: Irving Delgado.

Los testimonios de los hombres presos en relación a su delito hacen referencia a valores que tienen que ver con la masculinidad dominante o hegemónica: entre los que destacan la codicia o la violencia y, muy particularmente, la pérdida de poder o potencia, o de su cuestionamiento, y en particular dos de ellas: la sexual y la económica. Otras potencias a las que hace referencia Segato constituyentes de la masculinidad y su mandato, no resultan ser tan evidentes en los relatos analizados.

En determinadas circunstancias, dichas potencias masculinas se ven cuestionadas o se pierden, es entonces cuando el mandato de masculinidad, ese que vigila y castiga a los hombres a través de sus pares, tiene su efecto en los actos delictivos en los que caen para “reparar” dichas potencias o exhibirlas. Es así como dicho mandato configura, en determinadas circunstancias, la masculinidad criminal. Esto les convierte, tal y como afirma Rita Segato, en las “primeras víctimas del mandato de masculinidad”, por estar presos, pagando la pena de sus actos. En sus testimonios se repiten entre lamentos, por qué no escucharon la voz de sus madres o sus esposas cuando les advertían de los peligros que corrían si se dejaban llevar por ese tipo de comportamiento y actos delictivos. Ellas y sus hijos/as son también víctimas de dicho mandato y sus consecuencias, tal y como aparece en los propios relatos de los hombres presos.

En la cárcel reflexionan sobre sus delitos, y sin reconocer el rol de que ha podido cumplir el hecho de ser hombres, sí reconocen las malas compañías, las voces que les incitan a cometer los actos, lo evitable de los mismos de haber atendido a sus esposas, madres e hijos... En el encierro no hay oportunidad de realizar este tipo de reflexiones. Las dinámicas de género en las cárceles de varones no hacen más que reforzar los valores de la masculinidad dominante y su mandato. Difícilmente se puede trabajar hacia una resocialización, como plantean los programas de tratamiento del sistema penitenciario, sino se genera un proceso de toma de conciencia y una transformación de dichas dinámicas de género, de la masculinidad y su mandato. Rita Segato afirma que hay que desmontar el mandato de masculinidad, para hacerlo, la resocialización penitenciaria debe ser planteada en términos de género: una reeducación en identidades masculinas y relaciones entre hombres y mujeres, pero también entre hombres, que los aleje de valores y atributos (que en determinados contextos pueden ser) criminales.

BIBLIOGRAFÍA

- Antony, C. (1999). Criminología, victimología y movimiento feminista. En C. Elbert (Coord), *La criminología del siglo XXI en América Latina*. Primera parte. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Antony, C. (2000). *Las mujeres confinadas. estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Azaola, E. (2001). El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la Ciudad de México: historias de vida. México: Plaza y Valdés.
- Bonino, L. (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers Feministes*, 6. Masculinitats: mites, de/construccions i mascarades. Castellón, España: Universitat Jaume I.
- Connell, R. (1995). *Masculinities*. Oxford: Polity Press.
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdéz, T. y Olavarría, J. (Eds.), *Masculinidades, poder y crisis* (31-48). Santiago: Isis Internacional, FLACSO. Ediciones de las Mujeres, No. 24.
- Connell, R., Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic Masculinity. Rethinking the Concept. *Gender & Society*, 19 (6), 829-859.
- De Barbieri, T. (1992). Sobre la categoría género: una introducción teórico metodológica. En *Fin de siglo, género y cambio civilizatorio* (111-128). Santiago: Isis Internacional.
- De Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En E. Tuñón (Coord.), *Género y salud en el sureste de México* (199- 219). México: ECOSUR-UJAD.
- Gilmore, D. (1994). *Hacerse hombre*. Barcelona: Paidós.
- Gilmore, D. (2008). Culturas de la masculinidad. En Carabí, Á. y Armengol, J. M. (Eds.), *La masculinidad a debate*. Barcelona: Icaria.
- Heidensohn, F. (1985). *Women and Crime*. Londres: MacMillan.
- Kauffman, M. (1989). *Hombres: placer, poder y cambio*. Santo Domingo: CIPAF.
- Kaufman, M. (1995). Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En Arango, L. G.; León, M. y Viveros, M. (Comp.), *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. (123–146). Bogotá: Tercer Mundo.
- Kimmel, M. (1992). La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes. En *Fin de siglo, género y cambio civilizatorio* (129-138). Santiago: Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres, No. 17.
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En Teresa Valdés y José Olavarría (Eds), *Masculinidades, poder y crisis* (49-62). Santiago: Isis Internacional, FLACSO Chile. Ediciones de las Mujeres, No. 24.
- Kupers, T. (2001). Rape and the Prison Code. In Don Sabo, Kupers, T. & London, W. (Eds.), *Prison Masculinities* (111-117). Philadelphia: Temple University Press.
- Levi, M. (1994). Masculinities and White Collar Crimes. En T. Newburn y E. Stanko (Eds.), *Just Boys Doing Business? Men, Masculinities and Crime* (234-252). Londres, Nueva York: Routledge.
- Olavarría, J. y Parrini, R. (2000). *Masculinidades*. Santiago: FLACSO.
- Rodríguez, E. y Rodríguez, L. (2016). *En este lugar: Relato coral etnográfico sobre la vida en una cárcel de mujeres*. Panamá: Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades, Universidad de Panamá.
- Rodríguez, E. y Díaz, F. (2018). *Presos: Voces de hombres en el encierro*. Panamá: Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades, Universidad de Panamá.
- Rodríguez, E. y Cumbreira, N. (2019). *Ley, casa, justicia y cárcel. Género en los delitos de droga y la administración de justicia penal en Panamá*. Panamá: Sistema Integrado de Estadísticas Criminales. Ministerio de Seguridad.
- Segato, R. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. México: Universidad del Claustro de Don Juana.

Segato, R. L. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.